

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 215 de 3 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.622.

Circular.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, se dirige al Sr. Ingeniero de la Sección Agronómica la siguiente comunicación de fecha 31 de Julio próximo pasado:

«La Comisaría general de Abastecimientos, se dirige á este Centro directivo, exponiendo la necesidad que tiene para la distribución de la gasolina, de conocer el número de motores que con destino á la agricultura existen en esa provincia y que trabajan con dicho producto y como estima que solo V. S. puede dar una relación lo más exacta posible, esta Dirección general ha acordado dirigirse á V. S. con el fin de que á la mayor brevedad, mande una relación con los siguientes extremos:

- 1.º Nombre del patrono que tenga motor para la agricultura que se emplee con gasolina.
- 2.º Gerente de la Sociedad ó propietario del aparato.
- 3.º Clase de éste, tipo del motor ó fabricante con su número.
- 4.º Cantidad de gasolina que precisa para el consumo mensual y tiempo durante el cual es necesaria, y
- 5.º Cuantos datos y antecedentes estime precisos, para conocer lo más exacto posible su funcionamiento y uso agrícola á que se destina.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, disponiendo á todos los señores Alcaldes de esta provincia envíen inmediatamente al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica los datos de referencia.

Murcia 3 de Agosto de 1918.

El Gobernador,
César de Medina.

Número 1.617.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS
 de la
PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE SUBASTAS

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras de conservación y reparación de carreteras que fueron mandadas suspender por Real orden de 23 del actual, este Gobierno civil anuncia nuevamente que el día para la celebración de la subasta de acopio para conservación y su empleo en los kilómetros 59, 78 y 92 al 94, de la carretera de Caravaca á Aguilas, será el día 21 de Agosto próximo y la admisión de pliegos terminará el día 16 á las trece horas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes interesa.
 Murcia 30 de Julio de 1918.

El Gobernador,
César de Medina.

Número 1.558.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.509.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Félix Armando Carreras Companioni, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 16 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *San José*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje El Mesillo, diputación de Aguaderas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la antigua mina titulada «Segundo San Benigno»; y desde dicho punto se medirán con

relación al N. de las colindantes y en dirección E. 400 metros y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 500; 2.ª á 3.ª O. 200; 3.ª á 4.ª S. 300; 4.ª á 5.ª O. 200, y 5.ª á punto de partida S. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Julio de 1918.—José Carbonell.

Tercera sección.

Número 1.539

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO
 DE MURCIA

Reemplazo de 1918.

Relación de los mozos comprendidos en el sorteo de dicho reemplazo y pertenecientes á la Caja de Cieza, que han quedado clasificados como prófugos.

Abanilla.

- 3 Antonio Quiles Riquelme, de Antonio y Manuela.
- 9 José Marco Martínez, de Blas y Donatila.
- 25 Antonio Lisón Pacheco, de Antonio y Pascuala.
- 48 Antonio Expósito Igual, de Juan D. y Catalina.

Albudeite.

- 11 Francisco Ruiz Hermsilla, de Juan P. y Esperanza.

Archena.

- 8 Jesús Lauroda Sánchez, de Matias y Maria.
- 21 José Egea Abellan, de Maria.
- 36 Tirso Saura Presmanes, de Rufino y Balbina.
- 37 Gerónimo Zamora Tornero, de Lorenzo y Angeles.
- 46 Francisco Molina Martínez, de Andrés y Concepción.
- 51 José Vicente Asensio, de Francisco é Irene.
- 60 Antonio Mira Guillén, de Vicente y Dolores.

Blanca.

- 37 Francisco Sánchez de Pedro, de Pedro y Antonia.

Bullas.

- 4 Alfonso García Garrido, de Alfonso y Juana.
- 6 Francisco Valera Lorenzo de Fernando y Juana.

- 13 Ginés García Valera, de Pedro y Antonia.
- 15 Tomás Fernández Sánchez, de Salvador y Maria.
- 20 José Guirado Fernández, de José é Isabel.
- 22 Juan Botó Marsilla, de Santos y Mariana.
- 37 Lázaro Fernández Campoy, de Fernando y Maria.
- 51 Antonio Fernández Pérez, de Cristóbal y Antonia.
- 53 Marcos Martínez Muñoz, de Marcos y Agustina.
- 59 Juan Fernández Ortega, de Antonio y Rosario.
- 62 Gregorio Jiménez Rubio, de Andrés y Dolores.
- 63 Mateo López Rodríguez, de Mateo y Agueda.
- 72 Antonio Guirado Fernández, de José é Isabel.
- 74 Francisco Puerta González Conde, de José y Agustina.
- 76 Rodrigo Fernández Sánchez, de Francisco y Maria.
- 80 Juan Fernández Guirado, de Rafael y Dolores.
- 89 José Valera Garcia, de José Maria y Maria.
- 105 José Imperial Corbalán, de Ventura y Rosario.
- 110 Francisco Hernández Sanchez, de Manuel y Maria.

Calasparra.

- 12 Francisco Guirao Ramos, de Damián y Antonia.
- 13 Francisco López Hurtado, de Juan é Isabel.
- 25 Juan José Moya Sánchez, de Juan y Francisca.
- 26 Tomás Espín Muñoz, de Tomás y Josefa.
- 37 Francisco Palazón Sánchez, de Eusebio y Maria.
- 38 Juan López Ruiz, de Dolores
- 46 Nicolás Ruiz Baidés, de Alonso y Ana.
- 48 Justo Gabarrón Sánchez, de Juan y Maria.
- 52 Tomás Fernández Ruiz, de Miguel y Pilar.
- 57 Juan Guerrero Navarro, de Agustín y Ana.
- 58 Gregorio Martínez Rubio, de Francisco y Lucía
- 59 Juan Díaz Oliver, de Diego y Maria.
- 65 Antonio Fernández Garcia, de Francisco y Maria.
- 75 Antonio Moya Soler, de Antonio y Maria.
- 85 Santos López López, de Nicolás y Salvadora.
- 89 Francisco Guirao Neyra, de Ginés y Maria.
- 91 Francisco Morata Morote, de Cristóbal y Maria.
- 99 Francisco Guerrero López de Ana y Maria.

100 José Marín Fernández, de Andrés y Dolores.

Caravaca.

- 1 Francisco Vazner de Jodar, de Francisco y Dolores.
 4 Juan Torres López, de Juan y María.
 6 Ramón Fernández Toval, de Francisco y Eugenia.
 7 José Marín Martínez, de Francisco y Casiana.
 9 Juan Pérez Muñoz, de Juan y Encarnación.
 12 Francisco Sánchez Rodríguez, de Francisco y Francisca.
 21 José Romera Sánchez, de José y María.
 22 Antonio Sánchez Burruezo, de Rufino y María.
 25 Juan Cantero Martínez, de Eusebio y Dolores.
 26 Juan Martínez Martínez, de Francisco y Dolores.
 35 Juan Navarro Jiménez, de Ramón y María.
 43 José Martínez Rodríguez, de Lucas y Dolores.
 51 Pedro Martínez Moya, de Eusebio y Josefa.
 52 Pedro Torres López, de Juan y Consolación.
 53 Joaquín Navarro Giménez, de José y Estefanía.
 56 Florencio López María, de Bernardo y Dolores.
 57 Juan Moreno Raigal, de Juan y Josefa.
 62 Paulino Ferrer Hernández, de Pedro y María.
 67 Manuel Martínez López, de Manuel y María.
 68 Celestino Torrecilla García, de Juan y Antonio.
 70 Sebastián Muñoz Marín, de José y Josefa.
 71 Florencio López Marín, de de Francisco y Sebastiana.
 72 Francisco Guillén Espín, de Javier y Ana.
 76 José Pérez Sánchez, de Diego y María.
 79 Tomás Marín Martínez, de Jenaro y Juana.
 88 José Sánchez Moreno, de Antonio é Ignacia.
 91 Juan Robles Robles, de Mateo y Juana.
 98 Cristóbal Pozo Navarro, de José y María.
 100 Sebastián Pérez García, de Valentín y Juana.
 102 Cándido Martínez Martínez, de Antonio y Manuela.
 111 Francisco Laureano Burruezo de Encarnación.
 119 Juan López López, de Pedro y Lucía.
 124 Manuel Félix Flores, de Concepción.
 128 Miguel Baluer Campos, de José y Ascensión.
 132 Francisco Pérez López, de Antonio y Antonia.
 134 Francisco Sánchez López, de Francisco y Micaela.
 139 Manuel García Morgado, de Antonio y Dolores.
 144 Esteban Paco Martínez, de Juan y María.
 146 Pedro Fernández Soria, de Juan y Ramona.
 159 Ignacio Moreno Marín, de Antonio y Antonia.
 180 Gregorio Pérez Melero, de Pascual y Josefa.
 181 Alfonso Litrán Fernández, de Juan y Angela.
 183 Salvador Torres Alfocea, de Alonso y Josefa.
 186 Manuel Bernal García, de Alfonso y Francisca.
 188 Antonio López García, de Antonio y María.
 194 Joaquín Alfocea, de Juan y Agustina.
 196 Manuel Andreu Navarro, de Maravillas.

- 203 José Montes López, de José y Antonia.
 207 Julio Martínez Martínez, de Alonso y Josefa.
 210 Nicolás Sánchez Marín, de José y Francisca.
 218 Antonio García Fernández, de Juan é Isabel.
 219 Alfonso Carreño Pérez, de Sebastián y María.
 227 José María Fomero, de Fernando y Josefa.
 228 Francisco Sánchez Torrecilla, de José y María.
 237 Pedro García Alderete, de Joaquín y María.

Cehegin.

- 6 Francisco Mollado Cuadrado, de Francisco y Adelaida.
 6 José de Paco Gea, de Luis y Catalina.
 12 Daniel López Barbarán, de José M.^o y María Manuela.
 15 Francisco Romera Fernández, de Juan y María.
 21 Juan Hita Moya, de Francisco y Ana.
 22 Alfonso López Ruiz, de Cristóbal y Maravillas.
 29 Juan Portillo Moya, de Antonio y Maravillas.
 38 Juan de Dios Giménez, de Josefa.
 40 Juan de Gea Gómez, de Juan y Salvadora.
 54 Antonio Fernández del Amor, de Antonio y Catalina.
 59 Antonio Cabeza Ibáñez, de Marcos y Angela.
 60 Jesús Sánchez Godínez, de Ginés é Isabel.
 69 Francisco de Gea Torrecilla, de Diego y María Josefa.
 73 Mariano Durán García, de Jorge y Dolores.
 80 José Vaiera Teruel, de Alfonso y María.
 83 José López Ruiz, de Salvador y Concepción.
 103 José Puerta Ruiz, de José y María.
 107 Julián Sánchez Sánchez, de Julián y María Dolores.
 117 Antonio de Gea Martínez, de Javier y Maravillas.
 119 José Antonio Gabarrón Muñoz, de Ba tasar y María.

Ceuti.

- 17 Antonio Camacho Saravia, de Juan José y Josefa.
 24 Antonio Nicolás Rubio, de Francisco y Gertrudis.

Cieza.

- 1 Juan Morcillo Marín, de Juan y María.
 11 Pedro Martínez Lucas, de José y Dolores.
 14 Vicente Gómez Aliaga, de Vicente y Concepción.
 20 Francisco María de la Asunción.
 21 Juan Pérez García, de Juan y Piedad.
 29 Manuel Moreno Moreno, de Manuel y Pascuala.
 39 Francisco Vázquez, de Rosario.
 40 Antonio Ortiz Morcillo, de Bartolomé y Josefa.
 55 Juan Molina Linarés, de Juan Antonio y Purificación.
 64 Bartolomé Moreno Penalva, de Antonio y Catalina.
 66 Francisco Ríos García, de Matías y Juana.
 76 Francisco Sánchez, de María del Rosario.
 81 José de la Asunción.
 88 Pascual Molina Quijada, de José y Manuela.
 89 Alfonso Morcillo Aroca, de Pascual y Pascuala.
 94 José Asensio Rodríguez, de Juan y Teófila.
 95 José Torres Rodríguez, de Francisco y Josefa.

- 115 Jesús Martínez Herrera, de Manuel y Pascuala.
 117 Angel Yepes, de Dolores.
 119 Pedro Santiago Fernández, de Juan y Francisca.
 136 Alfonso Saura Costa, de Alfonso y Encarnación.
 137 Antonio Asensio Sánchez, de Francisco é Isabel.
 150 Pascual Molina Bañón, de José y Encarnación.

(Se concluirá).

Cuarta sección.

Número 1.606.

Requisitoria.

Sánchez Lario Manuel, hijo de Francisco y María, natural de Lorca, perteneciente al reemplazo de 1916, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1'620 metros, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla número 33, Don Enrique López Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 29 de Julio de 1918.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

Quinta sección.

Número 640.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.^a—Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Primer trimestre 1918.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

Distrito séptimo.

Rafael Cegarra, 3'24 pesetas.
 Ramón García, 4'45.
 Vicente Murcia, 3'24.
 Agustín Agosto, 2'43.
 Antonio García, 2'34,

Andrés María,
 Antoni Sánchez, 6'48.
 Estanislao Agosto, 1'62.
 Francisco Cegarra, 1'62.
 Francisco Martínez, 4'60.
 Fulgencio Sánchez, 3'24.
 Ginés Celdrán, 1'62.
 Ginés Galindo, 4'40.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 1.^o de Marzo de 1918.
 —El Agente, Angel Antelo.

Número 286.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a—Término municipal de Murcia diputaciones.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

ALBATALIA

Antonio Abellán, 3'32 pesetas.
 Francisco Villora, 2'37.
 Fulgencio Cerezo, 13'96.
 Francisco E. Pérez, 9'17.
 Blas Franco, 18'44.
 Francisco Buendía, 5'97.
 Francisco Valverde, 3'32.

GUADALUPE

Semestrales.

Antonio Jeno, 3'56 pesetas.
 José M.^a Giménez, 1'90.
 Mateo Hernández, 1'54.
 María Meseguer, 2'37.
 Juan Pascual, 4'25.
 Juan Vicente, 5'51.
 Manuel Gómez, 1'66.
 Marcos Nicolás López, 6'50.
 Pascual Ortiz, 2'08.
 Antonio López, 3'85.
 Andrés Ruiz, 1'54.
 Antonio Gómez, 15'96.
 Francisco Sánchez, 7'70.
 Felipe Ortiz, 9'47.

Francisco Mateos, 8'28.
Gerónimo Meseguer, 14'31.
Ginés Ortiz, 6'03.
Herederos de Luis Gómez, 2'26.
Isabel Meseguer, 4'80.
José García, 1'78.
José Gómez, 2'55.
José Buendía, 4'27.
Juan Guillén, 3'26.
José Vidal, 3'56.
José Ruiz, 2'13.
Juan V. García, 3'56.
Juan Hernández, 3'56.
José Hernández, 2'26.
José Díaz, 2'14.
Juan Hernández, 2'96.
Pascual Rabadán, 2'78.
Ramón Cerezo, 3'85.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Mayo de 1918.—El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 1.576.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

En los expedientes de acumulación de débitos que se instruyen por esta recaudación municipal contra los contribuyentes morosos por los conceptos de repartimiento para la guardería rural correspondiente a los presupuestos de 1906 al segundo trimestre de 1918 inclusive, y por el repartimiento de consumos correspondiente al primero y segundo trimestres del presupuesto de 1914, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho sus respectivas cuotas, los contribuyentes que se citan en la presente relación, durante los periodos de cobranza voluntarios que al efecto se señalaron, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes incurso en el primer grado de apremio que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si dejaren transcurrir el plazo de tres días que señala el artículo 52, sin efectuar el pago del principal y recargos referidos, incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio y en el perjuicio a que por ello hubieren dado lugar.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Totana 26 de Julio de 1918.—El Alcalde, S. Navarro.

Octava sección.

Número 1.512.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el día veinte del corriente mes, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos diez

y nueve, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA

Cabezas de familia.

- 1 Luis Azorín Azorín, Yecla.
- 2 Francisco Palao Pérez, id.
- 3 José Puche Muñoz, id.
- 4 Martín Marco García, id.
- 5 José Marco Ibáñez, id.
- 6 Andrés Puche Ortuño, id.
- 7 Francisco Ibáñez López, id.
- 8 Eduardo Azorín Navarro, id.
- 9 Francisco Molina Yago, id.
- 10 Antonio Muñoz Palao, id.
- 11 Cristóbal Martínez Tortosa, id.
- 12 Antonio Cutillas Castillo, Jumilla.
- 13 Angel Atienza Giménez, id.
- 14 Daniel López Alonso, id.
- 15 Francisco Alvarez Castellanos, id.
- 16 Francisco García Abellán, id.
- 17 José Abellán Martínez, id.
- 18 Agustín Giménez Molina, id.
- 19 Juan Cutillas Tomás, id.
- 20 Miguel Guardiola Fernández, id.
- 21 Aurelio Cutillas Díaz, id.
- 22 Juan Francisco Martínez, Jumilla.
- 23 José Tomás Tomás, id.
- 24 Jesús Navarro Abellán, id.
- 25 Luis Martínez Martínez, id.
- 26 Rogelio Gutiérrez Cutillas, id.
- 27 José Carrión Gómez, id.
- 28 Juan Giménez Bernal, id.
- 29 Roque Soriano Fortes, Yecla.
- 30 Francisco Candela Palas, id.
- 31 Miguel García Andreu, id.
- 32 Marcos Ros Navarro, id.
- 33 Miguel Azorín Díaz, id.
- 34 Pascual Díaz Blas, id.
- 35 José Ortega Roses, id.
- 36 Antonio García Soriano, id.
- 37 Tomás Alonso Sevilla, id.
- 38 Roque Molina Yago, id.
- 39 José Candela Candela, id.
- 40 Martín Santa Marco, id.
- 41 José Candela Forte, id.
- 42 Ildefonso Guardiola Fernández, Jumilla.
- 43 Marcos González Martínez, id.
- 44 José García Herrero, id.
- 45 Eduardo Spiteri Martínez, id.
- 46 Florencio García Abellán, id.
- 47 Daniel Abad González, id.
- 48 Maximiano Olivares Olivares, id.
- 49 Domingo González Martínez, id.
- 50 Eloy Palencia Pérez, Jumilla.
- 51 Esteban Antolín Fernández, id.
- 52 Juan Fernández Fernández, id.
- 53 Pedro Luis Martínez García, id.
- 54 Antonio Molina Martínez, id.
- 55 Bartolomé Abellán Giménez, id.
- 56 José Tomás Guerrero, id.
- 57 Miguel Mateo Santa, id.
- 58 Alejandro Alvarez Castellanos, id.
- 59 José Molina Martínez, id.
- 60 Andrés Azorín Tomás, Yecla.
- 61 Juan Puche Ibáñez, id.
- 62 Pascual Román Palao, id.
- 63 Antonio González Moro González, id.
- 64 Juan Botella Selfa, id.
- 65 Pedro Bañón Pérez, id.
- 66 Matías López Ibáñez, id.
- 67 Juan Palao Yagüe, id.
- 68 Fulgencio Soriano García, id.

- 69 Vicente Requena Angel, Yecla.
- 70 Juan Ortega Candela, id.
- 71 Mateo Lillo Soriano, id.
- 72 Gervasio Zafrilla Ruiz, id.
- 73 Vicente Carbonell Maestre, id.
- 74 Mariano Palao Juan, id.
- 75 José María Alonso Val, id.
- 76 Miguel García Abellán, Jumilla.
- 77 Luis Cutillas Gallar, id.
- 78 Daniel Gómez Fernández, id.
- 79 José Antonio Pérez Vicente, id.
- 80 Francisco Ubeda Pérez, id.
- 81 Francisco Gregorio Pérez de Cobos, id.
- 82 José García Abellán, id.
- 83 José Giménez Bernal, id.
- 84 Isidoro Fernández García, id.
- 85 Antonio José Ripoll Baños, id.
- 86 Pascual Sánchez Mateo, id.
- 87 Isidro Abarca Sánchez, id.
- 88 Isidoro Bernal García, id.
- 89 Joaquín Crespo Castellanos, id.
- 90 José Carrión Cuadrado, id.
- 91 Francisco Bernal Martínez, id.
- 92 Francisco Jara Carrillo, Yecla.
- 93 Pascual Díaz Pérez, id.
- 94 Juan Palao Candela, id.
- 95 Miguel Lucas Sánchez, id.
- 96 Juan Mascuñan Villora, id.
- 97 José Pou Yago, id.
- 98 Juan Ortuño Soriano, id.
- 99 Baldomero Soriano Díaz, id.
- 100 Antonio Martínez Villa, id.
- 101 Elías Polo Azorín, id.
- 102 Florencio Soriano Díaz, id.
- 103 Antonio Ortuño Soriano, id.
- 104 Simón Santo Segura, id.
- 105 Rogelio Serrano Ros, id.
- 106 Antonio Giménez Rubio, Jumilla.
- 107 Salvador Bernabeu García, id.
- 108 Juan Terol Martínez, id.
- 109 Juan García Abellán, id.
- 110 Eduardo Hernández Ortiz, id.
- 111 Martín Fernández Abellán, id.
- 112 José María Tovar Ripoll, id.
- 113 Juan Pedro Cutillas Giménez, id.
- 114 José María Montero Guardiola, id.
- 115 José María Giménez Martínez, id.
- 116 Alfredo Santos de la Rosa, id.
- 117 Pedro Esteban Mateo, id.
- 118 José Giménez Moreno, id.
- 119 José Pérez Marcos, Yecla.
- 120 Cosme Pérez Puche, id.
- 121 Carlos Soriano Cortés, id.
- 122 Emilio Salcedo Rodríguez, id.
- 123 Juan María Juliá, id.
- 124 Antonio Ibáñez Rubio, id.
- 125 Alfonso Andrés Ros, id.
- 126 Ramón Polo Andrés, id.
- 127 Cayetano Rubio Gómez, id.
- 128 José Román Carpena, id.
- 129 José Azorín Ibáñez, id.
- 130 Damián Díaz Lucas, id.
- 131 Miguel Solana Florenza, id.
- 132 Ignacio Martínez Cerezo, id.
- 133 Francisco López Carpena, id.
- 134 Ricardo Izquierdo Iniesta, id.
- 135 José María Calvo Soriano, id.
- 136 José María Murillo Bart, id.
- 137 Juan Zafrilla Ruiz, id.
- 137 Cenón Díaz Martínez, id.
- 139 Pascual López Dominguez, id.
- 140 Pedro Antonio Gil Giménez, Jumilla.
- 141 Olegario Gandía Martínez, id.
- 142 Juan Antonio Vilanova Giménez, id.
- 143 Demetrio Ortuño Tomás, id.
- 144 Miguel Pérez Abellán, id.
- 145 Juan González Olivares, id.

- 146 José María Pérez Pérez, Jumilla.
- 147 Luis Lorente Palas, Yecla.
- 148 Pedro Alonso Román, id.
- 149 Hipólito Ortuño Carpena, id.
- 150 Pascual Palao Ros, id.

Capacidades.

- 1 Miguel Azorín Tornet, Yecla.
- 2 José Giménez Puche, id.
- 3 Nicasio Yago Ibáñez, id.
- 4 Antonio Polo Azorín, id.
- 5 Ricardo Tomás Lorente, id.
- 6 José Torreglosa Marcos, id.
- 7 Juan Ortega Puche, id.
- 8 Ramón Pareja Pérez, id.
- 9 José Martínez Martínez, id.
- 10 José Soriano Díaz, id.
- 11 Juan Azorín Palao, id.
- 12 Liborio Verdú Cañizares, id.
- 13 José Polo Palao, id.
- 14 Senen Rentero Polo, id.
- 15 Pascual Ibáñez Pérez-Monte, id.
- 16 Vicente Tomás Polo, id.
- 17 Víctor Carpena Martínez, id.
- 18 José Ruiz Guirao, Jumilla.
- 19 Romualdo Muñoz Ruiz, id.
- 20 Joaquín Alonso Guardiola, id.
- 21 José María Tomás Tomás, id.
- 22 Cándido Fernández Ruiz, id.
- 23 Antonio Bañón y Bañón, id.
- 24 Miguel Trigueros Giménez, id.
- 25 Miguel Carrión Gómez, id.
- 26 Eduardo Tomás Bernal, id.
- 27 Pedro Azuar Gómez, id.
- 28 Juan Guillén Molina, id.
- 29 Pedro Guardiola Herrera, id.
- 30 Cándido Tomás Ortega, id.
- 31 Isidoro García Guardiola, id.
- 32 Esteban Ruiz García, id.
- 33 Pascual Herraiz Trigueros, id.
- 34 José García Cerezo, id.
- 35 José María Palazón Ramírez, id.
- 36 José Guillén Bernal, id.
- 37 Heliodoro Redondo Baiboa, Yecla.
- 38 Diego Vicente Azorín, id.
- 39 Julio Ros Navarro, id.
- 40 Mariano Yago Ibáñez, id.
- 41 Alvaro Giménez Esteve, id.
- 42 Germán Giménez Esteve, id.
- 43 Ramón Castaño García, id.
- 44 Julio Poveda Millán, id.
- 45 Rogelio Azorín Navarro, id.
- 46 Federico Palop Veas, id.
- 47 José Muñoz Ibáñez, id.
- 48 Roque Yago Ibáñez, id.
- 49 Marcos Giménez Puche, id.
- 50 Juan García Ibáñez, id.
- 51 Miguel Cutillas Santos, Jumilla.
- 52 Juan Guardiola Olaya, id.
- 53 Vicente Guillén Molina, id.
- 54 Juan Miguel Bernal García, id.
- 55 Jesús Giménez Trigueros, id.
- 56 Francisco Martínez García, id.
- 57 José Guardiola Valero, id.
- 58 Silvio Vicente Guardiola, id.
- 59 Marcial Herrero Hernández, id.
- 60 Luis Rico Bienes, id.
- 61 José Rafael Giménez, id.
- 62 Miguel Ortuño Tomás, id.
- 63 Pedro Antonio Bernal Santos, id.
- 64 Luis Bernal Tomás, id.
- 65 Pascual Lencina García, id.
- 66 Miguel Rodríguez Ruiz, Yecla.
- 67 Hipólito Palao Soriano, id.
- 68 Fernando Marcos Ibáñez, id.
- 69 Agustín Puche Marcos, id.
- 70 José Enrique Muñoz y Muñoz, id.
- 71 Luis Ibáñez Navarro, id.
- 72 Jesús Ortega Lax, id.
- 73 Fulgencio Rentero Polo, id.
- 74 Pascual García Ibáñez, id.
- 75 Benito Cano Martínez, id.

(Se continuará.)

Número 1.574.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LORCA

Don Ramón de Páramo y Giménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, Juez de primera instancia de este partido.

La Junta para el espurgo de los legajos del Archivo de este Juzgado, en sesión de ocho del mes actual y por unanimidad acordó la declaración de inutilidad, de los que a continuación se anuncian, cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de la Audiencia del Territorio.

Y a los efectos del artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace público por medio del presente, para que los que fueron parte en los asuntos ó sus herederos, puedan recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante la Sala de Gobierno de la Audiencia territorial de Albacete y su escrito razonado, previniéndoles que de no hacerlo, se considerará firme y se resolverá la destrucción de los legajos por medio del fuego.

Dado en Lorca a veintidós de Julio de mil novecientos diez y ocho. — Ramón de Páramo — El Secretario, Fulgencio Palomera.

Asuntos cuya inutilidad se ha de declarar.

- 1.º Sumario núm. 4 del año 1878, sobre hurto de esparto a D.ª Rosa Sánchez Mendiña.
- 2.º Sumario núm. 28 del año 1878, sobre lesiones a Juan Martínez Pérez.
- 3.º Idem núm. 118 del año 1878, sobre muerte de Joaquín Alcaraz Mosillas.
- 4.º Idem núm. 190 del año 1878, sobre muerte de Domingo Bermejo Mulero.
- 5.º Idem núm. 37 del año 1878, sobre defraudación a la Hacienda pública.
- 6.º Idem núm. 34 del año 1878, sobre uso de cédula personal ajena.
- 7.º Idem núm. 160 del año 1878, sobre rapto de D.ª Soledad Mención Sastre.
- 8.º Idem núm. 121 del año 1878, sobre abusos cometidos por el Alcalde de la Cárcel de esta ciudad.
- 9.º Idem núm. 10 del año 1879, sobre muerte del niño Juan Giménez Ruiz.
- 10.º Idem núm. 178 del año 1878, sobre calumnia al Sindicato de Riegos.
- 11.º Idem núm. 88 del año 1878, sobre hurto de dinero a Juan Navarro Vera.
- 12.º Idem núm. 105 del año 1882, sobre muerte de Lucas Navarro Carrós.
- 13.º Idem núm. 112 del año 1878, sobre abusos cometidos en su destino de comisionado de apremios en la casa de D. Juan de Mota Miguela.
- 14.º Idem núm. 45 del año 1872, sobre muerte de Antonio Martínez Morales y Pedro Martínez González.
- 15.º Idem núm. 65 del año 1872, sobre coacciones y amenazas a Manuel Carrillo Peralta.
- 16.º Idem núm. 25 del año 1872, sobre muerte de Ignacio Bayonas.
- 17.º Idem núm. 196 del año 1871, sobre incendio en el almacén de espartos de Don José Hernández.
- 18.º Idem núm. 17 del año 1872, incendio y muerte de Bernardo Giménez García y Manuel Segura Sánchez.
- 19.º Idem núm. 30 del año 1872,

sobre lesiones a Pedro Martínez Reche.

- 20.º Idem núm. 103 del año 1878, sobre hurto de dos bestias a Pedro Ginés Salinas.
- 21.º Idem núm. 28 del año 1872, sobre muerte desgraciada de la niña Isabel Abellán López.
- 22.º Idem núm. 86 del año 1877, sobre robo de caballerías a Bernabé Martínez Bastida.
- 23.º Idem núm. 144 del año 1872, sobre disparos a Salvador Peñas.
- 24.º Idem núm. 94 del año 1872, sobre abusos deshonestos a Carlota González.
- 25.º Idem núm. 15 del año 1872, sobre amenazas y coacciones a José Navarro.
- 26.º Idem núm. 30 del año 1870, sobre hurto de esparto en los montes del común de vecinos.
- 27.º Idem núm. 188 del año 1878, sobre estafa a la recaudación del impuesto de consumos.
- 28.º Idem núm. 180 del año 1878, sobre coacciones a Francisco Serrano Martínez.
- 29.º Idem núm. 142 del año 1870, sobre hurto a Don Nicolás Benigual.
- 30.º Idem núm. 231 del año 1870, sobre muerte a Juana Soler Camacho.
- 31.º Idem núm. 71 del año 1880, sobre lesiones por imprudencia a Ginés Sánchez Blázquez.
- 32.º Idem núm. 219 del año 1870, sobre incendio en el almacén de D. José María López.
- 33.º Idem núm. 102 del año 1870, sobre lesiones a Luis Jurda.
- 34.º Idem núm. 2 del año 1870, sobre lesiones a Sebastián Guevara Romera.
- 35.º Idem núm. 198 del año 1870, sobre corta de pinos en la hacienda de José Manuel Martínez.
- 36.º Idem núm. 62 del año 1870, sobre corta de leña de juicio a Don Pascual Guerrero.
- 37.º Idem núm. 111 del año 1870, sobre hurto de quesos a Juan Miravete Belmonte.
- 38.º Idem núm. 34 del año 1870, sobre hurto de esparto a Don Rafael Domínguez.
- 39.º Idem núm. 182 del año 1870, sobre lesiones a Ana Mota Viudez.
- 40.º Idem núm. 187 del año 1870, sobre muerte de Valentín Romera.
- 41.º Idem núm. 144 del año 1881, sobre paralización de una causa criminal seguida por lesiones a José Ros Molina.
- 42.º Idem núm. 132 del año 1881, sobre suicidio de la joven Teresa Aranega Miravete.
- 43.º Idem núm. 90 del año 1881, sobre robo de dinero a Pedro Malo Navarro.
- 44.º Idem núm. 27 del año 1881, sobre lesiones a Antonio Martínez Mateo.
- 45.º Idem núm. 117 del año 1881, sobre muerte desgraciada del niño Rafael Gallego Belzunce.
- 46.º Idem núm. 37 del año 1881, sobre abusos cometidos por varios empleados del resguardo de consumos.
- 47.º Idem núm. 9 del año 1881, sobre muerte desgraciada del joven José Sánchez Martínez.
- 48.º Idem núm. 39 del año 1881, sobre hurto a Santiago Redondo Tortosa.
- 49.º Idem núm. 48 del año 1881, sobre muerte casual de Jerónimo López Campos.
- 50.º Idem núm. 21 del año 1881, sobre lesiones casuales a D. José Muñoz Sánchez.
- 51.º Idem núm. 46 del año 1879, sobre contrabando de tabaco.
- 52.º Idem núm. 147 del año 1881, sobre haber estado paralizado el curso del sumario núm. 11 sobre lesiones.

53.º Idem núm. 30 del año 1881, sobre muerte desgraciada de la niña Juana Díaz García.

- 54.º Idem núm. 54 del año 1881, sobre muerte desgraciada de la niña Juliana de Jodar Martínez.
- 55.º Idem núm. 123 del año 1881, sobre muerte accidental de Nicolás Marcos García.
- 56.º Idem núm. 24 del año 1881, sobre exacciones ilegales a Leonardo Pérez Mulero.
- 57.º Idem núm. 151 del año 1879, sobre hurto de un quinqué del alumbrado público.
- 58.º Idem núm. 139 del año 1879, sobre hurto de diez y seis reses a Tomás Bernal Ruiz.
- 59.º Idem núm. 130 del año 1879, sobre muerte de Juan Martínez Morales.
- 60.º Idem núm. 109 del año 1879, sobre extravío de varias cartas depositadas en la Estafeta de esta ciudad.

Lorca fecha ut supra — Palomera.

Número 1.592.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN**Requisitoria.**

Cortés Dias Juan, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión gitano, de 33 años de edad, hijo de Serafín y de Ana, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Pajar del Rey, procesado en causa núm. 50 de 1917, por el delito de hurto, seguida en este Juzgado, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y privarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia 29 de Julio de 1918. — El Secretario, P. E., José Martínez. — V.º B.º: El Juez de instrucción, Ramiro Conde.

Número 1.604.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Don Manuel López y Avilés, Juez de instrucción del Distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez, Francisco Zaragoza, José Martínez, José Antonio Méndez, Josefa Valentina y José Agüera, domiciliados últimamente en esta capital, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con el número ciento treinta y cinco del corriente año por infracción de la ley de Emigración contra Mariano Sánchez Saura y Blas Daigado; apercibiéndoles que caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a treinta de Julio de mil novecientos diez y ocho. — Manuel L. y Avilés. — El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

Número 1.582.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Gaspar García Martínez, de 56 años de edad, de estado casado,

profesión jornalero, domiciliado últimamente en Fuente-Alamo de Murcia, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por delitos electorales, núm. 50 de 1918, instruida por este Juzgado, Secretaria del que referenda, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cartagena 26 de Julio de 1918. — El Juez de instrucción, Juan F. Loaysa. — El Secretario, P. S., Ignacio Valdivieso.

Número 1.550.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HELLIN

Don Angel Ruiz de Obregón y Retortillo, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita el denunciado José Villegas Escribano, de treinta y ocho años de edad, casado, herrero, de esta naturaleza y vecindad y de paradero actual desconocido, para que en el término de cinco días contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en causa núm. 40 del año actual sobre hurto, bajo apercibimiento de convertirse en prisión la orden de citación; pues así está acordado en dicha causa.

Dado en Hellin veintidós de Julio de mil novecientos diez y ocho. — Angel R. Obregón. — El Secretario, Francisco Baeza.

Anuncios.**A LOS ALCALDES Y CONTADORES**

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias, y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.